



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Jueves 04 de Marzo de 2010, 10:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Salvador Mena Munguía;
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;
C. Francisco Huerta Gómez; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Escrito de fecha 19 de enero de 2010, suscrito por el C. Miguel Ángel Bravo Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03962156653, correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Bravo Gallardo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

2. Escrito de fecha 28 de enero de 2010, suscrito por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02959008364, correspondiente a la Maestría en Derecho Negociación Colectiva y Seguridad Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

3. Escrito de fecha 28 de enero de 2010, suscrito por la C. Luz Elvira Esquivel Romo, adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura Diseño, mediante el cual solicita una beca para realizar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en las Organizaciones, en la Universidad Marista de Guadalajara.

3.1 ACUERDO. Con relación al escrito de fecha enero del presente año, suscrito por la Lic. Luz Elvira Esquivel Romo, Coordinadora de Control Escolar y Profesor de Asignatura adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita una beca para estudiar la Maestría en Desarrollo Humano en las Organizaciones en la Universidad Marista de Guadalajara, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento de Becas que a la letra dice "el Rector General, el Rector del Centro o el Director General del Sistema de Educación Media Superior, emitirán las convocatorias.....".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Escrito de fecha 02 de Febrero de 2010, suscrito por la C. Lizda Acosta Malacón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03982953725, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

4.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lizda Acosta Malacón y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

5. Escrito de fecha 02 de Febrero de 2010, suscrito por el C. Arturo Fernández Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00886330679, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

5.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Fernández Ramírez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

6. Escrito de fecha 05 de Febrero de 2010, suscrito por el C. Fabián Mora Arvizo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03973473360, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

6.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fabián Mora Arvizo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

7. Oficio CGA/DIR/0126/2010, de fecha 29 de Enero de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Artes Visuales y Educación, en la Universidad de Granada, España, para la C. Martha Ileana Landeros Casillas.

7.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Martha Ileana Landeros Casillas, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Artes Visuales y Educación. Un enfoque constructorista, en la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. Oficio CGA/DIR/0126/2010, de fecha 29 de Enero de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Administración y Negocios en la Handelschule en Leipzig, Alemania, para el C. Javier Gómez Mata.

8.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Javier Gómez Mata, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Administración y Negocios en la Handelshochschule en Leipzig, Alemania, a partir del 23 de marzo de 2010 y hasta el 22 de marzo de 2011.

9. Escrito de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por el C. Rodrigo Ulises Torres Real, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03004260919, correspondiente a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación Unión europea-América Latina, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Ulises Torres Real y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

10. Escrito de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por la C. Erika Karina Ortega Larios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03940227386, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Karina Ortega Larios y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

11. Escrito de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por la C. Azucena Bañuelos Lizalde, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02081907988, correspondiente a la Licenciatura en Nutrición, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Azucena Bañuelos Lizalde y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

12. Escrito de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por el C. Sergio Torres Mata, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00927291682, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Torres Mata y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

13. Escrito de fecha 17 de febrero de 2010, suscrito por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 11040001619, correspondiente a la Maestría en Nutrición Animal, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

14. Escrito de fecha 17 de febrero de 2010, suscrito por el C. Jesus Alberto Vicenteño García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03974900668, correspondiente a la Maestría en Auditoría Integral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jesus Alberto Vicenteño García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Escrito de fecha 17 de febrero de 2010, suscrito por la C. María del Consuelo Márquez Gándara, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 0298123458, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Consuelo Márquez Gándara y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

16. Escrito de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por el C. Javier García Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03983525548, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Javier García Muñoz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

17. Escrito de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por el C. Gregorio Herrera Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098149491, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en esta Casa de Estudios.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gregorio Herrera Mendoza y la remitida por el Sistema de Educación Media Superior, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

18. Oficio CGA/DIR/0291/2010, de fecha 18 de Febrero de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de continuar sus estudios de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales, en la Universidad Autónoma de Madrid, España, para la C. Wendy Díaz Pérez.

18.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar la extensión de una prórroga de beca crédito complementaria para la C. Wendy Díaz Pérez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1º de marzo de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2010.

19. Oficio CGA/DIR/0292/2010, de fecha 18 de Febrero de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la autorización del cambio de disciplina de beca del Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia, España, al Doctorado en Estudios de Género en la misma Universidad, de igual manera la extensión de prórroga, para la C. Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.1 ACUERDO. Con relación al oficio número CGA/DIR/0292/2010, de fecha 18 de febrero del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la autorización para que la C. Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez, cambie de disciplina del Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia, España, por el del Doctorado en Estudios de Género en la misma Universidad así como la extensión de prórroga de beca por el periodo de julio de 2009 y hasta diciembre de 2011, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO:** PRIMERO- Se concede la modificación del cambio de disciplina del Doctorado en Tendencias Actuales del Derecho Penal en la Universidad de Valencia, España, por el del Doctorado en Estudios de Género en la misma Universidad; SEGUNDO- No procede la extensión de prórroga de beca, debido a la falta de recurso presupuestal para becas de la Universidad y de conformidad con el artículo 15º del Reglamento de Becas vigente, el cual establece como duración máxima para estudios de doctorado 5 años, los cuales se cubren con el dictamen número V/2005/275, de fecha 14 de febrero de 2005, con vigencia del 1º de enero de 2006 y hasta el 30 de septiembre de 2008 y con el acuerdo de modificación número IV/06/2009/815/V, de fecha 5 de junio de 2009, con vigencia a partir del 1º de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

- 20. Escrito de fecha febrero de 2010, suscrito por la C. Lidia Martínez Iñiguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00893169870, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lidia Martínez Iñiguez, en la que solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00893169870, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión acuerdan remitir la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 14, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para su tramite correspondiente.

21. Asuntos varios.

21.1. Escrito de fecha 4 marzo de 2010, suscrito por el C. Juan Antonio Hernández Jimenez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02102780232, correspondiente a la Maestría en Derecho Notarial, Registral y Fiscal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

21.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Antonio Hernández Jimenez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente

Se da por terminada la sesión a la 11:10 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía

C. Francisco Huerta Gómez

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos